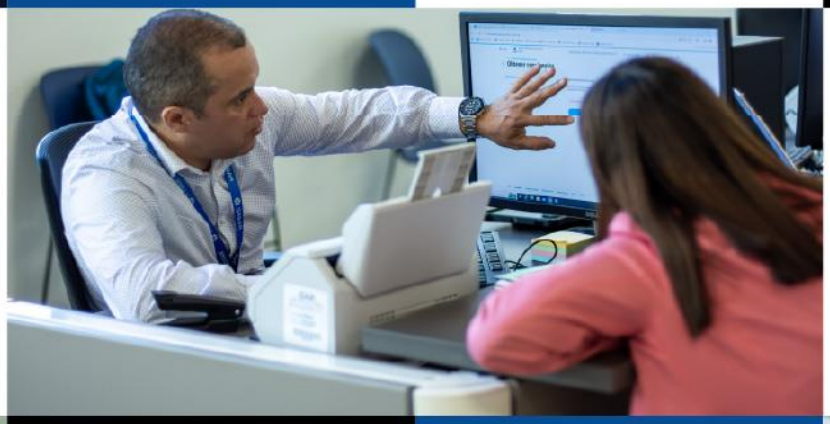
REQUISITOS ACTUALIZACIÓN EMPRESAS EXTRANJERAS NO INCORPORADAS EN HONDURAS

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Asistencia al Cumplimiento Nacional









ACTUALIZACIÓN EMPRESAS EXTRANJERAS NO INCORPORADAS EN HONDURAS

REQUISITOS:

1. Documento de Constitución o Personería Jurídica extranjera no registrada o incorporada en Honduras: copia apostillada y traducida al español.
2. Poder de Administración o Representación permanente en Honduras. (original y copia).
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación, Pasaporte o Carné de Residencia del Representante Legal el cual debe previamente estar inscrito en el Registro Tributario Nacional.
4. Documento que acredite su dirección exacta (original), por ejemplo:
 - Recibo de un Servicio Público.
 - Contrato de Alquiler o Arrendamiento Comercial.
 - Constancia de la Vecindad.
 - Recibo de suscripción de Servicios Privados (Internet, cable, telefonía).

Nota: En caso de ser solicitado por un representante procesal o apoderado legal, se debe acompañar poder o carta poder debidamente autenticado, Documento Nacional de Identificación (DNI) para hondureños, Pasaporte o carné de residente para extranjeros, indicando si posee las siguientes facultades**:**

- Facultades para comparecer a realizar el trámite.
- Facultades para firmar.